



PLAN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Elaborado por: Jorge Chávez Rivas Cargo: Supervisor General Fecha: 06/04/ 2025	Firma: 
Aprobado por: Juan Carlos Falconi Cargo: Representante legal Fecha: 06/04/ 2025	Firma:  FALCONI PONCE JUAN CARLOS Representante Legal



Contenido

1.	INTRODUCCION	3
2.	ALCANCE DEL PLAN	3
3.	BASE LEGAL	3
4.	LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
5.	RESPONSABILIDADES	4
6.	ELEMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	4
6.2	OBJETIVOS Y METAS	6
6.3	COMITÉ O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
6.4	ROLES Y RESPONSABILIDADES	9
6.5	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS, MEDIDAS DE CONTROL – MAPA DE RIESGOS	10
6.6	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - RISST	13
6.7	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	13
6.8	PROCEDIMIENTOS	14
6.9	INSPECCIONES INTERNAS DE SST	14
6.10	MONITOREOS OCUPACIONALES	15
6.11	PLAN DE CONTINGENCIA	15
6.12	SIMULACROS	15
6.13	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	
6.14	AUDITORIAS	16
6.15	ESTADÍSTICAS	17
7.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	18
7.1	MANTENIMIENTO DE REGISTROS	18
7.2	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	19
7.3	ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL	19
8.	ANEXOS	19

1. INTRODUCCION

El presente plan está elaborado de acuerdo con la Ley N° 29783 con su respectivo reglamento el D.S. 005-2012-TR teniendo en cuenta el criterio de prevención donde el empleador garantiza en el centro de trabajo los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores.

En el presente plan se describen las actividades necesarias y aplicables a nuestros procesos en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente que nos permitirán el logro de nuestros objetivos, así mismo, promover la participación de todos nuestros colaboradores con la finalidad de garantizar el desarrollo de su labor en condiciones seguras y saludables.

2. ALCANCE DEL PLAN

El Plan Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente es aplicable para todas las actividades de la empresa **JCF BIENES Y SERVICIOS GENERALES** que incluye a los trabajadores operativos como administrativos.

3. BASE LEGAL

- LEY N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- LEY N° 30222, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- D.S. N° 005-2012-TR, REGLAMENTO DE LA LEY N° 29783.
- R.M. N° 050-2013-TR, FORMATOS REFERENCIALES CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBEN CONTENER LOS REGISTROS OBLIGATORIOS DEL SGSST.
- D.S. N° 003-98-SA QUE APRUEBA LAS NORMAS TÉCNICAS DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO.
- R.M. 375-2008-TR. QUE APRUEBA LA NORMA BÁSICA DE ERGONOMÍA Y DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DISERGONÓMICOS.
- R.M. N° 480-2008-MINSA, QUE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA DE SALUD QUE ESTABLECE EL LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.

4. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La línea base es un diagnóstico inicial sistemático que permite evaluar el nivel de implementación y la progresividad de la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Esta es desarrollada siguiendo el lineamiento propuesto en el R.M. 050-2013-TR para una verificación integral, enmarcada en los requisitos legales de la Ley N° 29783 y su reglamento.

El área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) es la responsable de realizar el análisis de la lista de verificación de lineamientos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.



5. RESPONSABILIDADES

Responsable	Funciones
Representante legal	- Facilitar los recursos y realizar los controles necesarios para que se cumpla con el presente Plan. - Comprometer y promover en los equipos de trabajo su participación en el desarrollo de las actividades que involucra el presente documento.
Supervisor General	- Revisar el presente plan en conjunto con el área de SSOMA para las propuestas de mejora si fuera necesario. - Fomentar la cultura de prevención a través de las diferentes herramientas de gestión de SSOMA a implementar.
Ingeniero ssoma/ asesor	- Asesorar en temas técnicos relacionados a SSOMA al resto de áreas. - Liderar la implementación de las diferentes actividades del programa anual de SSOMA. - Custodiar la documentación del Sistema de Gestión de SSOMA.
Trabajadores	- Cumplir las disposiciones del RISST del cliente, normas, procedimientos, reglas básicas u otros documentos propios del SGSST. - Participar activamente de aquellas actividades que formen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Desarrollar sus labores con el enfoque de prevenir accidentes, incidentes o enfermedades profesionales.

6. ELEMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Define los principios y compromisos de la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo

6.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

son principios y compromisos adoptados por una organización para garantizar la protección de sus trabajadores, la calidad de sus procesos y el cuidado del entorno. Estas políticas suelen incluir:

- Seguridad y Salud Ocupacional:** Protección de los trabajadores mediante la identificación y control de riesgos laborales, promoviendo condiciones de trabajo seguras.
- Medio Ambiente:** Minimizar el impacto ambiental de las operaciones, promoviendo el uso responsable de recursos y la prevención de contaminación.
- Cumplimiento Normativo:** Adherirse a regulaciones nacionales e internacionales, como la **Ley 29783**
- Mejora Continua:** Implementar auditorías y revisiones para optimizar procesos y garantizar el cumplimiento de los objetivos.

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE



BSG-SSOMA PL-01-REV:01

POLITICA DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

JCF Bienes y Servicios Generales, está comprometida con la protección de sus trabajadores contratistas, clientes, visitantes y el medio ambiente estableciendo la presente política los principios enunciados para promover y mantener la Seguridad, bienestar físico y mental Social de cada uno de ellos. A través del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST y Medio ambiente

- Brindar un servicio de calidad y alta confiabilidad que satisfagan las necesidades de nuestros clientes, colaboradores, proveedores, y la comunidad.
- Actuar responsablemente como administradores de los recursos asegurando el cuidado ambiental y previniendo la contaminación ambiental producto de nuestras actividades.
- Cumplir con el Deber de Prevención brindando un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores, identificando los peligros y controlando los riesgos con el fin de evitar incidentes, lesiones y/o enfermedades ocupacionales.
- Garantizar la participación y consulta de los trabajadores en temas de Salud y Seguridad en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba en materia de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional.
- Asignar los recursos necesarios que permitan la implementación de programas y acciones para asegurar la mejora continua del desempeño de nuestro sistema integrado de gestión.

Fecha de elaboración: 04/04/2025



FALCONI PONCE JUAN CARLOS
Representante Legal

Email: jhonny69akita@gmail.com: Kilómetro 42 de la carretera Yauyos anexo uchupampa-Lunahuana
Cañete, Celular: 941071275

6.2 POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

Conjunto de normas y directrices implementadas por una organización para prevenir el consumo, posesión o distribución de sustancias como el alcohol y las drogas en el entorno laboral.

	BSG-SSOMA -PAD-01-REV:01
POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS	
Es política de JCF Bienes y Servicios Generales. Protege la salud física y mental de sus trabajadores, generando la más alta productividad, mejorar la calidad de vida, prevenir accidentes, enfermedades laborales y daños tanto a la propiedad como al medio ambiente, en otras palabras, ofrecer un medio ambiente laboral seguro para nuestros trabajadores, visitantes, aliados, contratistas y clientes.	
Por lo tanto, se prohíbe terminantemente la posesión, uso, ventas y tráfico de bebidas alcohólicas y/o drogas psicoactivas, al igual que laborar bajo sus efectos, dentro de las instalaciones del hotel.	
El representante Legal, programará actividades orientadas a la prevención del consumo de alcohol y drogas; y a la concientización de los efectos dañinos de estas sustancias para la salud. La empresa no autoriza el consumo de cigarrillos en áreas de trabajo, ni espacios cerrados, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1335 de 2009 y en razón del riesgo de presentarse incendio o explosión y de la afectación de la Salud de los compañeros de trabajo	
JCF Bienes y Servicios Generales. se compromete con su personal a tener ambientes libres de humo a promover campañas de prevención y a actualizar, divulgar y publicar su política de No Alcoholismo, No Drogas y No Tabaquismo a todo el personal de la organización.	
• El cumplimiento de esta política es obligatorio para todo el personal de Bienes y Servicios Generales., incluyendo subcontratistas, proveedores y visitantes.	
La presente política cumple con lo establecido con el Art.12 (D.SN°011-2019-TR) Reglamento de Seguridad en el trabajo para el sector Construcción.	
Fecha de elaboración: 04/04/2025	 FALCÓN PONCE JUAN CARLOS Representante Legal
jhonny69akita@gmail.com: Kilómetro 42 de la carretera Yauyos anexo uchupampa-Lunahuana Cañete, Celular: 941071275	



6.3 OBJETIVOS Y METAS

JCF BIENES Y SERVICIOS GENERALES busca cumplir los objetivos de SSOMA y tomar las acciones adecuadas para establecer prioridades, generar confianza en el equipo, dar dirección y motivar hacia la acción.

Objetivos y Metas SSOMA

SEGUEIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025															
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR	META	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Proteger la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores generando ambientes de trabajo seguro.	Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo para reducir los indicadores de accidentabilidad.	N° ATP X 1 000.000 / H-H Trabajadas	≤ 4.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Índice de Frecuencia ATP (IF) x Índice de Severidad (IS) / 1000	≤ 0.16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Desarrollar actividades proactivas en cumplimiento del programa de actividades de Liderazgo	(N° de actividades proactivas x 1000. 000)/ H-H Trabajadas	>2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promover la capacitación, participación y consulta de los trabajadores en materia de Seguridad y salud en el Trabajo	Promover la participación y consulta de los trabajadores en las capacitaciones programadas en materia de SST.	(N° de trabajadores asistentes a las capacitaciones – mes / N° de trabajadores invitados a la capacitación – mes) x 100	85%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Fomentar una cultura de prevención de riesgos	(N° de campañas realizadas / N° de campañas programadas) X 100	100%	NA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Establecer las actividades y mecanismos para garantizar la participación y consulta de los trabajadores.	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) X 100	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Verificar la efectividad de la respuesta en situaciones de emergencias	Cumplir los programas de inspección, capacitación y ejecución de simulacros dirigidos a la preparación y respuesta ante emergencias.	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) X 100	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Evaluar el desempeño y eficacia del sistema de gestión de SST en el proyecto.	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Mantener los ambientes de trabajo saludables.	Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo ocupacional	(N° Ambientes de trabajo saludables/ N° Ambientes de trabajo evaluados) x 100	90%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		(N° de trabajadores sin enfermedades ocupacionales / N° de trabajadores evaluados) X 100	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

6.4 COMITÉ O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

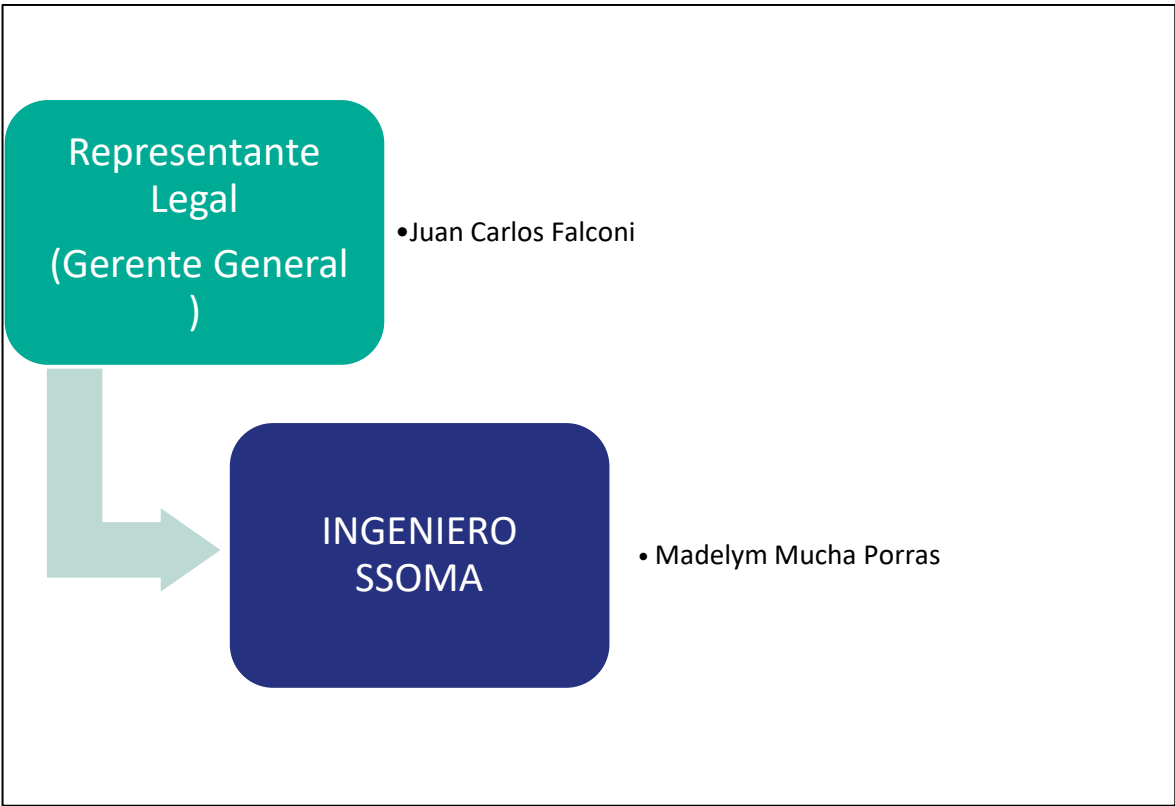
El comité o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo es el órgano de participación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos y salud laboral. Está destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en temas de esta índole.

Por tanto, JCF BIENES Y SERVICIOS GENERALES cuenta con un asesor en la supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST), constituido por representante del empleador (1) y de los trabajadores (1); con sus respectivos suplentes y con las facultades y obligaciones previstas por las normas vigentes.

El representante ha sido elegido por el plazo de 2 años, mediante votación secreta y directa siendo capacitados en sus funciones y responsabilidades.

La gestión del SSST: periodo 2024 – 2025

ORGANIGRAMA DE SST



6.5 ROLES Y RESPONSABILIDADES

A continuación, se detallan las responsabilidades en la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de los principales puestos de trabajo, que apoyarán en el logro de objetivos y cumplimiento del presente Plan.

REPRESENTANTE LEGAL

Este Representante garantiza a la Dirección del servicio.:

- Supervisar y garantizar el cumplimiento del Plan y Programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en toda la organización.
- Liderar el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, así como brindar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de JCF BIENES Y SERVICIOS GENERALES.
- Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales y protección del medio ambiente conforme a la normatividad legal vigente y las políticas internas de JCF BIENES Y SERVICIOS GENERALES.
- Presidir el Comité de Seguridad del Proyecto, convocándolo de acuerdo con el cronograma establecido y cada vez que las circunstancias lo requieran, manteniendo las actas como evidencia de cumplimiento.
- Coordinar con el cliente cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra. Tomando conocimiento de los informes que se emitan desde la obra al cliente.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Representar a JCF BIENES Y SERVICIOS GENERALES en las actividades en la que sea requerido con relación a la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

SUPERVISOR DE SEGURIDAD

- En coordinación e interacción brindar soporte a los responsables de las áreas operativas en la ejecución y control de la implementación del Plan de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional.
- Verificar la implementación efectiva y el cumplimiento de los mecanismos preventivos y controles operacionales; las normas legales, planes, estándares, procedimientos y otros documentos del sistema de gestión de SSO.
- Verificar el acondicionamiento seguro del área de trabajo antes del inicio de las actividades en coordinación con el responsable del área operativa.
- Participar en las inspecciones, auditorías internas y externas (Seguridad, Salud Ocupacional).
- Participar en las reuniones de seguridad ya sea como oyente, moderador o instructor; también participar en las reuniones de producción.
- Proporciona los cursos de inducción general de ingreso que incluyen información específica del proyecto a los trabajadores nuevos. Además, ejecutar las capacitaciones, entrenamientos y actividades de sensibilización de SSOMA.
- Informar, al gerente de SSOMA Y jefe SSO el desempeño logrado en la gestión de Seguridad, Salud Ocupacional de JCF BIENES Y SERVICIOS GENERALES y de las subcontratistas.
- Asesorar, al responsable del área operativa, en la investigación de los incidentes y las no conformidades, para determinar las causas raíz y corregirlas o eliminarlas.
- Planificar las actividades de SSOMA en los procesos del proyecto.
- Representar al proyecto en los temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, frente al cliente, áreas internas y empleados, según corresponda.

RESPONSABLES DE LOS PROCESOS

- Velar por el cumplimiento del presente plan, requisitos legales en materia de seguridad, procedimientos específicos y todas las normas internas de seguridad fomentando una cultura preventiva en el personal que está bajo su mando

TODOS LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES

- Cumplir y difundir la política en el ámbito de su actuación profesional desde el inicio de los trabajos y la Gerencia se asegura la dotación de los recursos necesarios para su consecución.
- Hacer uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados para su protección o la de terceros, asimismo cumplir con todas las instrucciones de seguridad procedentes o aprobadas por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
- Informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la instancia superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
- Mantener las condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- Someterse a exámenes médicos obligatorios a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.

6.6 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS, MEDIDAS DE CONTROL – MAPA DE RIESGOS

JCF BIENES Y SERVICIOS GENERALES para la continua identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y medidas de control asociados a las actividades que realizan los trabajadores a tomado a bien efectuar utilizando la Matriz IPERC, tomando como referencia la R.M. N° 050-2013-TR, la metodología que se encuentra definida en el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control. Así mismo, de conformidad con el Art. 32 del D.S. N° 005-2012-TR de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el IPERC debe ser exhibido en un lugar visible dentro del centro de trabajo, así como, también es entregado al trabajador a su ingreso y se encuentra disponible como documento compartido a todas las áreas.

De conformidad con el Art. 24 del D.S. N° 005-2012-TR de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el trabajador quien conoce su puesto de trabajo y/o actividad participa en el desarrollo de la Matriz IPERC y el Mapa de Riesgos con el apoyo del área de SSOMA.

El seguimiento de las medidas de prevención señaladas en la matriz IPERC se llevará a cabo en las reuniones de comité interno, juntamente con las actividades establecidas en el Programa Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.



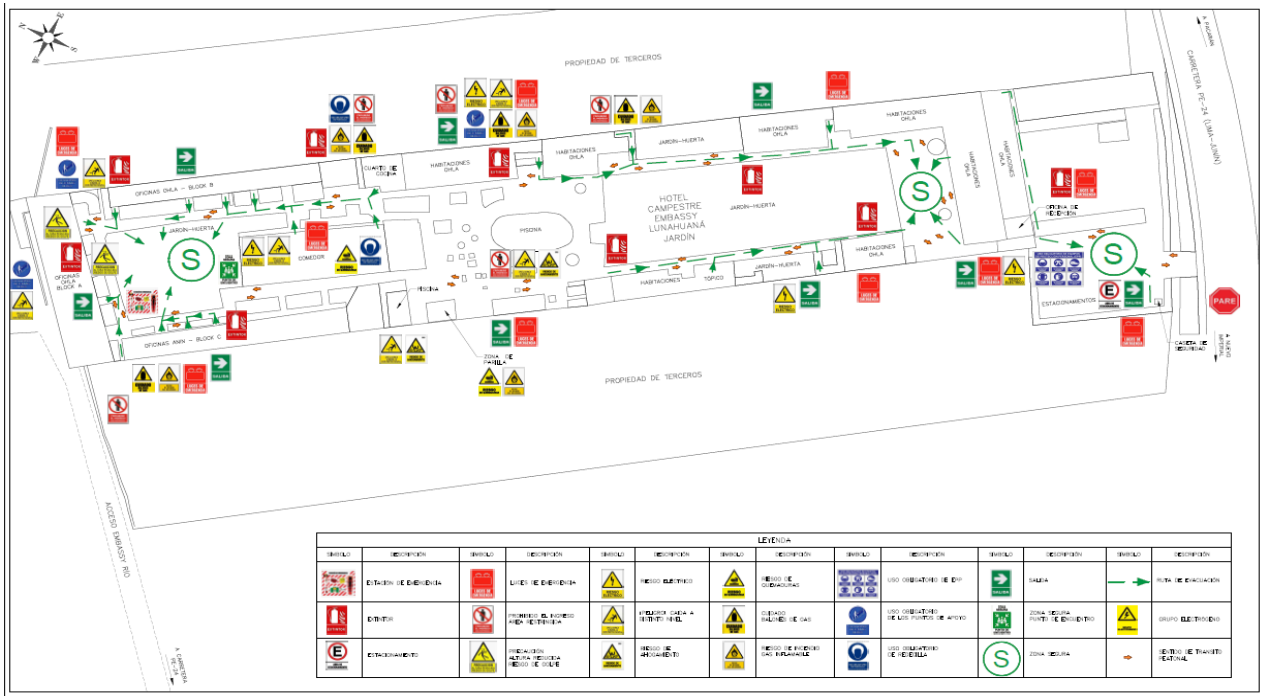
PLAN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA
JCF-PE-1PE324 -HS-PN-001)

MATRIZ BÁSICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS											
SEVERIDAD	Catastrófico	1	1	2	4	7	11	NIVEL DE RIESGO		DESCRIPCIÓN	PLAZO DE MEDIDA CORRECTIVA
	Mortalidad	2	3	5	8	12	16	ALTO		Riesgo intolerable, requiere controles inmediatos. Si no se puede controlar el PELIGRO se paralizan los trabajos operacionales en la labor.	0-24 HORAS
	Permanente	3	6	9	13	17	20	MEDIO		Iniciar medidas para eliminar/reducir el riesgo. Evaluar si la acción se puede ejecutar de manera inmediata	0-72HORAS
	Temporal	4	10	14	18	21	23	BAJO		Este riesgo puede ser tolerable.	1 MES
	Menor	5	15	19	22	24	25				
			A	B	C	D	E				
			Común	Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda				
			PROBABILIDAD								

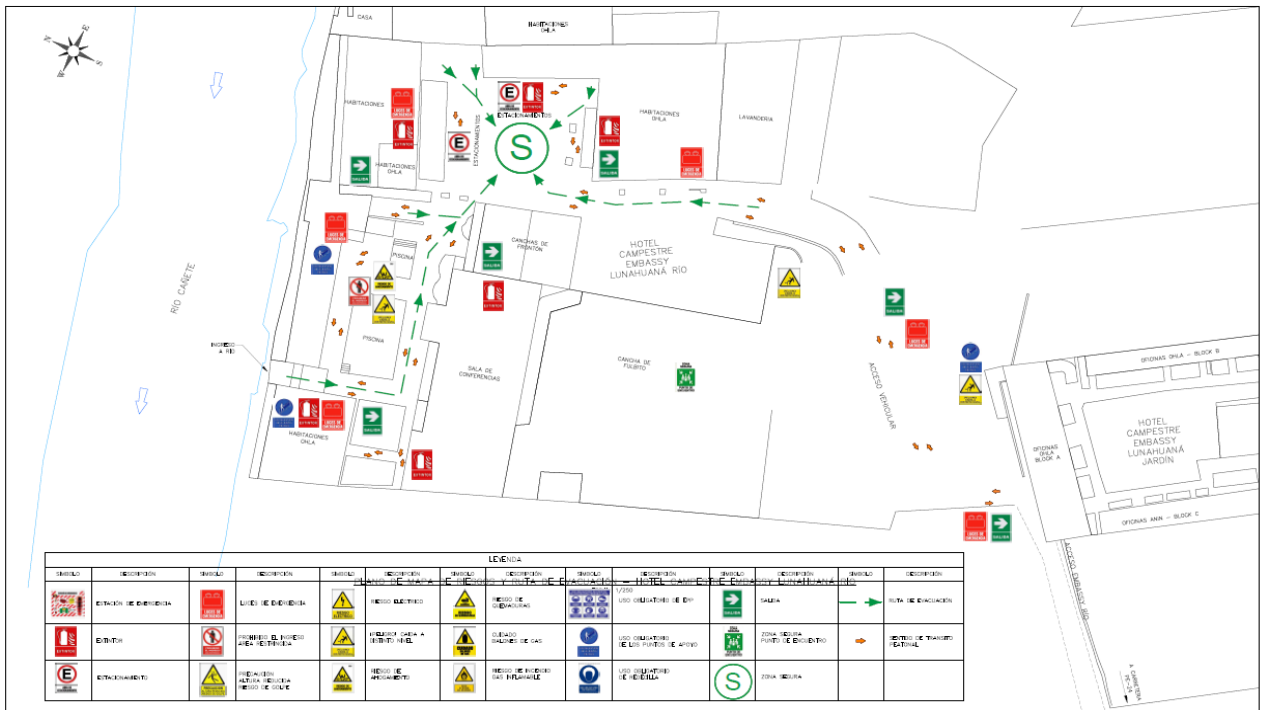
SEVERIDAD	CRITERIOS		
	Lesión personal	Daño a la propiedad	Daño al proceso
Catastrófico	Varias fatalidades. Varias personas con lesiones permanentes.	Pérdidas por un monto mayor a US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 mes o paralización definitiva.
Mortalidad (Pérdida mayor)	Una mortalidad. Estado vegetal.	Pérdidas por un monto entre US\$ 10,001 y US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 semana y menos de 1 mes
Pérdida permanente	Lesiones que incapacitan a la persona para su actividad normal de por vida. Enfermedades ocupacionales avanzadas.	Pérdida por un monto entre US\$ 5,001 y US\$ 10,000	Paralización del proceso de más de 1 día hasta 1 semana.
Pérdida temporal	Lesiones que incapacitan a la persona temporalmente. Lesiones por posición ergonómica	Pérdida por monto mayor o igual a US\$ 1,000 y menor a US\$ 5,000	Paralización de 1 día.
Pérdida menor	Lesión que no incapacita a la persona. Lesiones leves.	Pérdida por monto menor a US\$ 1,000	Paralización menor de 1 día.
PROBABILIDAD	CRITERIOS		
	Probabilidad de frecuencia	Frecuencia de exposición	
Común (muy probable)	Sucede con demasiada frecuencia.	Muchas (6 o más) personas expuestas.	Varias veces al día.
Ha sucedido (probable)	Sucede con frecuencia.	Moderado (3 a 5) personas expuestas varias veces al día.	
Podría suceder (posible)	Sucede ocasionalmente.	Pocas (1 a 2) personas expuestas varias veces al día. Muchas personas expuestas ocasionalmente.	
Raro que suceda (poco probable)	Rara vez ocurre. No es muy probable que ocurra.	Moderado (3 a 5) personas expuestas ocasionalmente.	
Prácticamente imposible que suceda.	Muy rara vez ocurre. Imposible que ocurra.	Pocas (1 a 2) personas expuestas ocasionalmente.	

PLAN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA
JCF-PE-1PE324 -HS-PN-001)

Mapa de Riesgos Hotel Campestre Embassy Lunahuaná Jardín



Mapa de Riesgos_Hotel Campestre Embassy Lunahuaná Río



6.7 REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - RISST

El reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), documento de gestión donde abarca un conjunto de normas generales de seguridad y salud en el trabajo para que los trabajadores puedan desempeñarlo en las diferentes actividades que puedan tener, es así que se propicia bajo estas normas una cultura de prevención de riesgos de trabajo y su estructura se encuentra acorde a los que se establece en el Art. 74° y 75° del RLSST (D.S. N° 005-2012-TR).

El reglamento tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de seguridad entre los trabajadores, para que toda la actividad sea hecha de manera segura.
- b) Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presenten servicios en relación a la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y bienestar de los trabajadores y terceros, mediante la prevención, control y eliminación de las causas de los accidentes.
- d) Divulgar las normas de seguridad y salud en el trabajo para su correcta aplicación y cumplimiento.

Así mismo, el RISST al ser una herramienta que contribuye a la prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) a través del cual JCF BIENES Y SERVICIOS GENERALES promueve una cultura de prevención de riesgos laborales.

JCF BIENES Y SERVICIOS GENERALES cumple con los requisitos mínimos que indica el RISST del cliente y la normativa respecto a los estándares que debe contener, teniendo como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales.

6.8 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

El propósito de las capacitaciones de SSOMA es lograr la participación y adquisición de conocimientos que sumen al buen resultado del desarrollo de la empresa, de todos los trabajadores.

En cumplimiento de la legislación vigente Art. 35° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará no menos de 4 capacitaciones al año, se brindará facilidades económicas y licencias de ser necesario para la participación de los trabajadores en las actividades de formación en materia de seguridad y salud. El área de SSOMA elabora el programa y establece los temas de las capacitaciones, el detalle de los mismos es desplegados en el Programa Anual de Capacitaciones de SSOMA.

Objetivo de las capacitaciones:

- Brindar a todos los trabajadores los conocimientos adecuados en materia de prevención de riesgos.

- Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.
- Motivar al personal acerca de la prevención en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; desarrollando campañas de promoción y prevención.

Alcance de las capacitaciones:

Todo trabajador que sea parte de JCF BIENES Y SERVICIOS GENERALES deberá recibir formación en materia de SSOMA para cubrir las necesidades del puesto y salvaguardar su integridad:

- Trabajador nuevo ingreso
- Trabajador permanente

6.9 PROCEDIMIENTOS

Los documentos que forman parte del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de JCF BIENES Y SERVICIOS GENERALES, se encuentran identificados y controlados mediante la Lista Maestra de Documentos Internos. Entre estos documentos se consideran los establecidos en el Art.32° del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y sus modificatorias, tales como: la política de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente; los objetivos; el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; el procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control; el mapa de riesgo; el Plan y el Programa Anual de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; entre otros.

Asimismo, se ha establecido la revisión y actualización periódica de los documentos del sistema de gestión, de acuerdo con los cambios en la normativa legal y los requerimientos de la operación.

6.10 INSPECCIONES INTERNAS DE SST

La inspección es un proceso que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, actos, condiciones, equipos, medidas de protección y cumplimiento de las disposiciones legales en seguridad y salud en el trabajo. Las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollan según la siguiente metodología:

A. Planeadas

- Por el área SSOMA y eventualmente con las Jefaturas u otros agentes de otras áreas según Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Por el Comité/Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo en las distintas áreas de la empresa según Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

B. Inopinadas (No Planeadas)

- Por el Área de SSOMA, por el CSST/SSST o por alguna Jefatura de manera preventiva o cuando se reporten auditorias, fiscalización, incidentes, enfermedades ocupacionales, accidentes, actos y/o condiciones inseguras.

El Programa Anual de Inspecciones contiene la frecuencia de las Inspecciones a las zonas de trabajo y los responsables para la ejecución.

6.10 MONITOREOS OCUPACIONALES

Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos y/o psicosociales y/o disergonómicos, según se trabaje en el programa de monitoreos indicado por OHLA.

El área de SSOMA de OHLA gestionara los monitoreos en mención con instituciones especializadas y cliente, los cuales nos emitirán un informe que nos permitirá adoptar medidas correctivas de ser necesario para las áreas de trabajo que se tiene en el hotel. La frecuencia y los tipos de monitoreos se realizará según indique el cliente OHLA para JCF BIENES Y SERVICIOS GENERALES.

6.11 PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia busca adoptar medidas que permitan afrontar de manera oportuna y efectiva las emergencias que pueden presentarse, siendo originado por el hombre o catalogado como desastre natural.

Dicho plan contempla los procedimientos precisos para responder en cada situación de contingencia (Sismo, tsunami, Incendio, entre otros), como parte de las acciones para la actuación oportuna se ha señalizado las salidas de emergencia de cada piso, las salas de reunión, pasadizos, así como, todos los lugares en lo que se encuentran equipos de seguridad. Entre otros aspectos se considera:

- Los Equipos de Protección Personal a usar en cada situación.
- Un listado de teléfonos para llamadas de emergencia y/o ayuda externa.

6.12 SIMULACROS

La ejecución de los simulacros se llevará de acuerdo con lo descrito en el Programa Anual de Simulacros del cliente, después de la ejecución se procederá a levantar el registro de participación del simulacro ejecutado.

El área de SSOMA junto con los brigadistas son los responsables de la correcta ejecución y la participación de los trabajadores. Al final del ejercicio se elaborará un Informe de Simulacro, dirigido a la Gerencia de Recursos Humanos, donde se detallará los resultados obtenidos y evidencia de lo realizado.

6.13 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La Investigación de Accidentes de trabajo, Incidentes y enfermedades ocupacionales es un proceso que nos permite recopilar y evaluar toda evidencia sobre los hechos ocurridos, las causas que originaron el hecho, sus consecuencias y las medidas correctivas a implementar para evitar la recurrencia del evento. El proceso de Investigación de Accidente e Incidentes se lleva a cabo de acuerdo con el procedimiento Procedimiento de Investigación de Accidentes de trabajo, Incidentes y enfermedades ocupacionales, en el cual se señala quienes son los miembros que participarán de la investigación, con la finalidad de encontrar las causas y evitar la no ocurrencia, como también la atención, reporte, investigación y acciones correctivas que corresponde.

Estas investigaciones formarán parte integral del registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.



Estas investigaciones formarán parte integral del registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

6.14 AUDITORIAS

JCF BIENES Y SERVICIOS GENERALES participara en las auditorías periódicas que indique el cliente OHLA a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.

Objetivos: Programar, planificar y ejecutar de manera sistemática la evaluación del Sistema de Gestión, con la finalidad de evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de SST y concluir si este es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión.

Por ello, hay 2 tipos de auditorías: Auditorías internas y auditorías externas:

a) Auditoría Internas: Las auditorías internas se realizan 1 vez al año, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditorías, la normativa local vigente ley N° 29783 de seguridad y salud en el trabajo. Las auditorías internas son realizadas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Auditorías.

En el caso de Auditorías Internas, culminada la auditoría de Seguridad se consolidará las observaciones, no conformidades, oportunidades de mejora detectadas y elabora el “Informe de Auditoría Interna”.

b) Auditorías Externas: Se consideran las auditorías externas para la evaluación del Sistema de Gestión de SST.

En el caso de Auditorías externas, Si es el alcance de JCF Bienes y Servicios; se gestionará la auditoría que será realizada por un auditor autorizado por el MINTRA (entidad que regula el registro y acreditación de los auditores autorizados), cuando se hayan aprobado los instrumentos de gestión contemplados en el Programa Anual de SSOMA 2025.

6.15 ESTADÍSTICAS

Los registros y evaluación de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo como accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y los índices de frecuencia, severidad y accidentabilidad son constantemente actualizados por el área de Seguridad, Salud en el Trabajo.

La evidencia y formalización son presentados en las reuniones de Comité/Supervisor SST y se encuentran en su libro de actas.

Las estadísticas se analizan y evalúan en cada sesión y se establecen acciones inmediatas, de mediano o de largo plazo. Por otro lado, estos resultados serán enviados trimestralmente a la Gerencia General quien toma conocimiento de los avances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y permite a la Organización tomar decisiones más conscientes e informadas.

Los indicadores para evaluar la accidentabilidad se describen a continuación:

Índice de Frecuencia:

(N° accidente de trabajo)

$I. F. = \frac{\text{N° accidente de trabajo}}{\text{Horas Hombre Trabajadas por mes}} \times 1000\ 000$

Horas Hombre Trabajadas por mes

Índice de Gravedad:

(N° de días de descanso médico)

$I. S. = \frac{\text{N° de días de descanso médico}}{\text{Horas Hombre Trabajadas por mes}} \times 1000\ 000$

Horas Hombre Trabajadas por mes

Índice de Accidentabilidad:

$$I. A. = \frac{(I. F. \times I. G.)}{1000}$$

7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Objetivo: Cumplimiento efectivo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando la inversión que corresponde.

Descripción: El área que corresponda, ha determinado el presupuesto general para el año 2025 en materia de SST el cual debe ser detallado de acuerdo a la necesidad.

El área de SSOMA, bajo la dirección del área de Relaciones Laborales son responsables de gestionar el presupuesto para el desarrollo de las actividades del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Cabe precisar que el presente documento, establece sus objetivos y actividades a desarrollar en el transcurso del año 2025 y plasma actividades específicas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

7.1 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Objetivo: Establecer y mantener registros formales en medios físicos y electrónicos con el nivel de detalle suficiente para describir los elementos del Sistema de Gestión, así, como, sus interrelaciones. El área de SSOMA custodiará la información detallada de todos los servicios específicos de la empresa.

El área de SSOMA mantendrá los registros del sistema de Gestión de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, incluyendo los registros obligatorios de acuerdo con la normativa legal de la materia, tales como:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos, otros incidentes.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Registro de estadísticas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditor.

En razón del Art.35 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que:

Registros	Reg. de enfermedades ocupacionales	Reg. de accidentes de trabajo e incidentes	Los otros registros
Periodo de custodia	20 años	10 años	5 años

La Empresa mantiene para exhibición a la autoridad pertinente los registros de los últimos 12 meses en un archivo que custodia el área de SSOMA.

7.2 REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La revisión del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una vez al año según las necesidades y riesgos presentes.

Al final de cada periodo se realizará un análisis con los resultados obtenidos según objetivos trazados, para comunicación, mejora continua y tomas de decisiones en el corto y mediano plazo.

Los resultados de la evaluación se registrarán y comunicarán a:

- Las autoridades y personas responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas. (Revisar Organización y Responsabilidades)
- Al Comité/Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
- A los trabajadores vía comunicación interna por los medios disponibles.

7.3 ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se realizarán actividades de gestión ambiental incluidas en el programa anual para el cumplimiento de nuestro compromiso asumido en nuestras políticas plasmado en nuestros objetivos y metas para el presente año.

8. ANEXOS

- Anexo N.º 07: Programa Anual SSOMA



PLAN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA) JCF-PE-1PE324 -HS-PN-001)

JCF-PE-1PE324 HS-PN-001 Anexo 06 Programa Anual SSOMA.																						
DATOS DEL EMPLEADOR																						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA				N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES								
JCF BIENESTAR SERVICIOS GENERALES				10075387080		Kilómetro 42 de la carretera Yauyos anexo uchupampa-Lunahuama Calle.				No aplica				7 COLABORADORES EN PROMEDIO								
OBJETIVO GENERAL		Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Definir la política a todos los colaboradores y asegurar la dotación de los recursos necesarios para su correcta implementación y desarrollo																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RECURSOS	PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	PROGRAMADO / EJECUTADO / DATO	PERIODO 2025												FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Realizar la difusión de la Política de Seguridad (Charlas diarias)	N° de difusión programada / N° de difusión ejecutada %	100%	Útiles de escritorio, Programa de Charlas, Política impresa, Supervisores de Seguridad	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Todas las áreas	P E D	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
OBJETIVO GENERAL		Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Mantener una comunicación e información bidireccional, fidedigna, clara y oportuna con sus grupos de interés a quienes difunde la política.																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RECURSOS	PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	PROGRAMADO / EJECUTADO / DATO	PERIODO 2025												FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Cumplir con los acuerdos establecidos en las reuniones del Comité de Seguridad	N° de acuerdos cumplidos / N° de acuerdos %	100%	Recursos de acuerdo a los requerimientos	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Residente	P E D	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
OBJETIVO GENERAL		Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Cumplir con los requisitos legales, normativos y contractuales y otros que suscriban, promoviendo y exigiendo a sus proveedores y subcontratistas su cumplimiento, y vigila las tendencias para adelantarse en la adaptación																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RECURSOS	PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	PROGRAMADO / EJECUTADO / DATO	PERIODO 2025												FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Distribución a todo el personal de los Procedimientos y reglamentos internos de seguridad y salud en el Trabajo	N° de colaboradores ingresados / N° de reglamentos distribuidos %	100%	R100 de JCF Bienes y Servicios en General	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Todas las áreas	P E D	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		Cuando el personal nuevo se realice la difusión de los
OBJETIVO GENERAL		Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Cumplir con los requisitos legales, normativos y contractuales y otros que suscriban, promoviendo y exigiendo a sus proveedores y subcontratistas su cumplimiento, y vigila las tendencias para adelantarse en la adaptación																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RECURSOS	PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	PROGRAMADO / EJECUTADO / DATO	PERIODO 2025												FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Realizar difusión de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo (Charlas Diarias)	N° de difusión ejecutada / N° de difusión programada %	100%	Útiles de escritorio, Extracto de Normas Legales, supervisores de Seguridad	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Todas las áreas	P E D	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
OBJETIVO GENERAL		Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Identificar, evaluar y gestionar los riesgos laborales, medioambientales y de calidad.																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RECURSOS	PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	PROGRAMADO / EJECUTADO / DATO	PERIODO 2025												FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Diffunde los riesgos críticos asociados a la actividad	N° de capacitaciones ejecutadas / N° de capacitación programada %	100%	Material informativo (Inducción), Proyector Multimedia, Programa de Charlas, Supervisores de Seguridad	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Todas las áreas	P E D	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
2	Implementar las matrices IPERC a todos los procesos nuevos que se generen en la organización	IPERC elaborado de los procesos identificados / Procesos identificados %	100%	Supervisores diversos, útiles de escritorio, recursos para implementar los controles necesarios	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Todas las áreas	P E D	P									P				Cada vez que se implemente un nuevo proceso

PLAN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA JCF-PE-1PE324 -HS-PN-001)

OBJETIVO GENERAL		Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Asegurar un máximo nivel de protección y seguridad de la salud física, mental y social de los trabajadores.																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RECURSOS	PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	PROGRAMADO / EJECUTADO / DATO	PERIODO 2025												FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Informar y distribuir a todo el personal integrante sus funciones y responsabilidades, y las recomendaciones de Seguridad.	(N° de colaboradores integrantes / N° de colaboradores que recibieron el Perfil de puesto y recomendación de Seguridad) %	100%	Útiles de escritorio, Copias de los Perfiles de puesto, Gráficos con las recomendaciones de Seguridad por puesto de trabajo.	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Todas las áreas	P E D	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		Cada vez ingreso personal nuevo se le da sus funciones y responsabilidades.
OBJETIVO GENERAL		Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Fomentar una cultura de excelencia de calidad, medio ambiente y seguridad, y proporcionar la formación, información y sensibilización necesaria a todo su personal para el correcto desempeño de sus tareas.																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RECURSOS	PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	PROGRAMADO / EJECUTADO / DATO	PERIODO 2025												FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Cumplir con el Programa de Capacitación SSOMA propuesto	(N° de capacitaciones ejecutadas / N° de capacitaciones programadas)	100%	Proyector Multimedia, material de trabajo, Capacitador	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Todas las áreas	P E D	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
2	Cumplir con el Programa de Campañas de sensibilización	(N° de campañas de sensibilización ejecutadas / N° de campañas de sensibilización programadas)	100%	Útiles de escritorio, Panderas informativos, afiches, trípticos, dipticos, stickers, etc (De acuerdo a la Campaña programada)	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Todas las áreas	P E D			P		P					P		P		
OBJETIVO GENERAL		Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Asegurar un máximo nivel de protección y seguridad de la salud física, mental y social de los trabajadores.																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RECURSOS	PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	PROGRAMADO / EJECUTADO / DATO	PERIODO 2025												FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Realizar el Reconocimiento del personal que destaca en seguridad, medio ambiente y Calidad	(N° de reconocimientos realizados / Número de reconocimientos programados) %	100%	Diplomas de reconocimiento, Premios Libros de aporte de la Residencia	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Todas las áreas	P E D			P							P		P		
OBJETIVO GENERAL		Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Asegurar un máximo nivel de protección y seguridad de la salud física, mental y social de los trabajadores.																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RECURSOS	PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	PROGRAMADO / EJECUTADO / DATO	PERIODO 2025												FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Inspecciones de sectores	(N° de inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas) %	100%	Supervisores de Seguridad, útiles de escritorio, cámara fotográfica, Reportes	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Producción / SSOMA	P E D	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
2	Inspección de Almacén General	(N° de inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas) %	100%	Supervisores SSOMA, útiles de escritorio, cámara fotográfica, Reportes	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Almacén / SSOMA	P E D											P	P		
3	Inspección de Comedor	(N° de inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas) %	100%	Supervisores SSOMA y del Área, útiles de escritorio, cámara fotográfica, Reportes	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Producción / SSOMA	P E D	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
4	Inspección de EPP	(N° de inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas) %	100%	Supervisores de Área, útiles de escritorio, cámara fotográfica, Reportes	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Producción / Comedor / SSOMA	P E D														
5	Inspección de botellas de gas comprimido	(N° de inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas) %	100%	Supervisores SSOMA, útiles de escritorio, cámara fotográfica, Reportes	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Producción / SSOMA	P E D	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		

PLAN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA
JCF-PE-1PE324 -HS-PN-001)

OBJETIVO GENERAL		Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Asegurar un máximo nivel de protección y seguridad de la salud física, mental y social de los trabajadores.																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RECURSOS	PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	PROGRAMADO / EJECUTADO / DATO	PERIODO 2025												FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Cumplir con el Programa de monitoreo del cliente	{N° de monitoreos realizados / N° de monitoreos programados} %	100%	Empresa especializada, útiles de escritorio, cámara fotográfica	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Todas las áreas	P														
								E														
								D												D		
OBJETIVO GENERAL		Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Asegurar un máximo nivel de protección y seguridad de la salud física, mental y social de los trabajadores.																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RECURSOS	PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	PROGRAMADO / EJECUTADO / DATO	PERIODO 2025												FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Cumplir con el Programa de simulacros de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente del cliente	{N° de simulacros realizados / N° de simulacros programados} %	100%	Paneles de emergencia, Brigada de emergencia, útiles de escritorio, Reportes, diversos materiales de acuerdo al tipo de simulacro.	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Todas las áreas	P														
								E														
								D					D			D			D			
OBJETIVO GENERAL		Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
OBJETIVO ESPECÍFICO		Asegurar un máximo nivel de protección y seguridad de la salud física, mental y social de los trabajadores.																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RECURSOS	PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	PROGRAMADO / EJECUTADO / DATO	PERIODO 2025												FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Cumplir con el levantamiento de acciones correctivas de los incidentes	{N° de acciones correctivas propuestas / N° de acciones levantadas} %	100%	Equipos, Herramientas y Materiales de acuerdo al Plan de Acción propuesto.	Ver Presupuesto SSOMA 2025	Representante Legal/Sup. General	Todas las áreas	P														
								E														
								D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		
		Elaborado por: Jorge Chávez Rivas Supervisor General			Aprobado por: Juan Carlos Falconi Representante Legal																	
																						
		Fecha: 09/01/2025			Fecha: 09/01/2025																	